108

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00936.
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.
Demandado: Carmen Julia Reyes Rondón y otro.

Comoquiera que la liquidación de costas, visible en folio 107 y que arrojó un valor total de $5.088.300, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 *ejusdem*, se imparte su aprobación.

De otro lado, en atención al informe secretarial que precede y que da cuenta de la imposibilidad de nombrar «*auxiliares de la justicia*» que ha tenido este despacho, se le otorgan facultades a las autoridades comisionadas en auto de 9 de marzo de 2020 (f. 102) a fin de que en la pertinente diligencia, nombren al secuestre necesario.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C., **2 de diciembre de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.° **062**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds